

RESOLUCIÓN 6/2024, de 20 de agosto, de la Jefa de la Sección de Contratación y Seguros, por la que se aprueba el expediente para la adquisición de una bomba para peces con destino a la piscifactoría de Mugaire. (DP 2024027).

Vista la necesidad de disponer de un nuevo banco de pruebas portátiles para la piscifactoría de Mugaire.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de la licitación para la adquisición de una bomba para peces para la piscifactoría de Mugaire, número de expediente 2024027, por un importe de 40.000 euros (IVA excluido) que se abonará con cargo a la partida 740000 74000 6054 451300 "Equipos técnicos" del presupuesto de gastos de 2024.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Directora General de Presupuestos y Patrimonio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 20 de agosto de 2024.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS

Silvia Baines Zugasti